

1 **ACTA NÚMERO 7-2026 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO**
2 **MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, CELEBRADA EL VEINTE Y**
3 **TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE Y SEIS**

4 Conforme lo dispone el artículo 318 del Código Orgánico de Organización
5 Territorial Autónomo Descentralizado “COOTAD”, en el Cantón San Felipe de
6 Oña, Provincia del Azuay, a los veinte y tres días del mes de marzo de 2026;
7 siendo las 10h00, inicia la sesión ordinaria número 7- 2026. El Concejo
8 Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San
9 Felipe de Oña, presidida por el Licenciado Eddy Patricio Erráez Donaula, alcalde
10 del cantón San Felipe de Oña, con la asistencia de los señores: Abogada Lorgia
11 Etelvina Morales Ramón, vicealcaldesa del cantón San Felipe de Oña; Señor
12 Segundo Patricio Naula Iñaguazo, concejal del cantón San Felipe de Oña,
13 Señora Denisse Estefanía Muzha Quituzaca, concejal del cantón San Felipe de
14 Oña; Señor Oscar Rumaldo Patiño Mendieta, concejal del cantón San Felipe de
15 Oña; Señor Manuel Salustino Ramón Fárez, concejal del cantón San Felipe de
16 Oña; Dra. Gabriela Fernanda Torres Silva, Procuradora Síndica; Y, Financiero;
17 Arq. William Patricio Maldonado Abril, director de Panificación y
18 Ordenamiento Territorial del GADM del cantón San Felipe de Oña; actúa la
19 Abg. Ruth Yanza en calidad de secretaria general y de Concejo. **SECRETARIA:**
20 Buenos días, señor alcalde, vicealcaldesa, señores y señoras concejales,
21 directores, doctora Jurídica. Vamos a iniciar la sesión dando lectura a la
22 convocatoria: San Felipe de Oña, 20 de marzo de 2026. **CONVOCATORIA**
23 **NRO. 07-2026-CCGADMO-ORDINARIA.** El Señor alcalde del cantón San
24 Felipe de Oña, Lic. Eddy Patricio Erráez Donaula, amparado en lo que dispone
25 el artículo 318 del COOTAD, convoca a las Señoras concejalas y Señores
26 concejales del cantón San Felipe de Oña, a la **SESIÓN ORDINARIA DEL**
27 **CONCEJO CANTONAL NRO. 7-2026;** la misma que se llevará a efecto el día
28 lunes 23 de marzo de 2026, a partir de las 10h00, en el Centro Cultural Bella
29 de París, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: **ORDEN DEL DÍA:**
30 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la sesión. 3. Conocimiento y
31 aprobación del orden del día. 4. Lectura y aprobación del acta ordinaria
32 número 6-2026, celebrada el 9 de marzo de 2026. 5. Lectura y aprobación del
33 acta de la **SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA POR EL XIII ANIVERSARIO**
34 **DE LA DECLARATORIA DE OÑA Y SUSUDEL COMO PATRIMONIO**
35 **CULTURAL DEL ECUADOR.** 6. Conocimiento, análisis y resolución del trámite
36 de levantamiento de afección Nro. 03-2026-DPWM. 7. Conocimiento, análisis
37 y resolución del trámite de levantamiento de afección Nro. 04-2026-DPWM.
38 8. Conocimiento, análisis y resolución del trámite de afección Nro. 05-2026-
39 DPWM. (2 peticionarios). 9. Clausura de la sesión. **ALCALDE:** Ya muchas
40 gracias, bienvenidos a los compañeros a los señores concejales, a la compañera
41 vicealcaldesa, a la compañera concejala, a la doctora Gabriela Torres y a nuestra
42 secretaria, damos la bienvenida a esta sesión ordinaria hoy lunes 23 de marzo
43 de 2026 de carácter ordinaria. Siga por favor. **SECRETARIA:** 1. Constatación del
44 quórum, **Vicealcaldesa, Lorgia Morales:** PRESENTE. **Concejal Patricio Naula:**
45 **PRESENTE. Concejal Denisse Muzha:** PRESENTE. **Concejal Oscar Patiño:**
46 **PRESENTE. Concejal Salustino Ramón:** PRESENTE. **Alcalde Eddy Erráez:**

47 PRESENTE. Tenemos quórum. **ALCALDE:** Sigamos por favor. **SECRETARIA: 2.**
48 **Instalación de la sesión.** **ALCALDE:** Con el quórum reglamentario instalamos la
49 sesión ordinaria de hoy lunes veinte y tres de marzo de 2026. Sigamos por
50 favor. **SECRETARIA TRES: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ORDEN**
51 **DEL DÍA.** **ALCALDE:** ya tenemos el orden del día: 4. Lectura y aprobación del
52 acta ordinaria número 6-2026, celebrada el 9 de marzo de 2026. 5. Lectura y
53 aprobación del acta de la SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA POR EL XIII
54 ANIVERSARIO DE LA DECLARATORIA DE OÑA Y SUSUDEL COMO
55 PATRIMONIO CULTURAL DEL ECUADOR. 6. Conocimiento, análisis y
56 resolución del trámite de levantamiento de afección Nro. 03-2026-DPWM. 7.
57 Conocimiento, análisis y resolución del trámite de levantamiento de afección
58 Nro. 04-2026-DPWM. 8. Conocimiento, análisis y resolución del trámite de
59 afección Nro. 05-2026-DPWM. (2 peticionarios). Sométase a votación.
60 **SECRETARIA:** Con su venia señor alcalde se somete a votación, El orden del
61 día. Señores y señoras concejales que se expresen en este momento, procedo
62 con la consignación de los votos; **Abg. Lorgia Morales, Vicealcaldesa:** A Favor.
63 **Concejal Patricio Naula:** A favor. **Concejal Denisse Muzha:** A favor. **concejal**
64 **Oscar Patiño:** A favor. **Concejal Salustino Ramón:** A favor. **Lic. Eddy Erráez**
65 **Donaula,** alcalde del cantón Oña: **A Favor.** El honorable Concejo Municipal,
66 con cinco votos de cinco concejales y uno del señor alcalde, aprueba de forma
67 unánime el orden del día. **ALCALDE:** Sigamos por favor. **SECRETARIA: 4.**
68 Lectura y aprobación del acta ordinaria número 6-2026, celebrada el 9 de
69 marzo de 2026. **ALCALDE:** si no tiene observaciones el acta puede someter a
70 votación. **SECRETARIA:** Con su venia señor alcalde, se somete a votación el
71 punto cuarto del orden del día: 4. Lectura y aprobación del acta ordinaria
72 número 6-2026, celebrada el 9 de marzo de 2026. Señores y señoras concejales
73 que se expresen en este momento, pueden alzar la mano si desean aprobar el
74 acta referida. Procedo con la consignación de los votos: **Abg. Lorgia Morales,**
75 **Vicealcaldesa:** A Favor. **Concejal Patricio Naula:** A favor. **Concejal Denisse**
76 **Muzha:** A favor. **Concejal Oscar Patiño:** A favor. **Concejal Salustino Ramón:** A
77 favor. **Acalde Eddy Erráez:** A favor. Con cinco votos de cinco concejales. El un
78 voto del señor alcalde. El honorable concejo aprueba de forma unánime el acta
79 referida. **ALCALDE:** siga por favor. **SECRETARIA: 5.** Lectura y aprobación del
80 acta de la SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA POR EL XIII ANIVERSARIO
81 DE LA DECLARATORIA DE OÑA Y SUSUDEL COMO PATRIMONIO
82 CULTURAL DEL ECUADOR. **VICEALCALDESA LORGIA MORALES:** Yo tengo
83 una observación no al acta, más bien al hecho que se realizó reconocimientos
84 sin contra con la autorización del concejo, tal como lo indica la ordenanza.
85 **ALCALDE:** Doctora, hay ordenanza o no hay ordenanza. **DRA. GABRIELA**
86 **TORRES:** ya el administrador del convenio debió haber sugerido. O pasar al
87 concejo. El área social pasar al concejo para la aprobación. **CONCEJAL DENISSE**
88 **MUZHA:** Señor alcalde, posterior a esa reunión que se realizó donde se acordó
89 de dar los nombres. Hacer una pequeña reunión lo cual se iba acordar.
90 **VICEALCALDESA LORGIA MORALES:** Tenía que venir la propuesta del
91 ejecutivo al seno del concejo y acá tenía que analizarse. **ALCALDE:** Yo, más le
92 hice caso a la propuesta técnica del arquitecto. Este señor trabaja en adobe, este
93 señor tiene una casita reconstruida. Pero doctora tenía que hacer una reunión

94 para socializar el tema de los nombres. Si no existe observaciones al acta, someta
95 a votación. **SECRETARIA:** Con su venia señor alcalde, se somete a votación el
96 punto cinco del orden del día: 5. Lectura y aprobación del acta de la **SESIÓN**
97 **SOLEMNE CONMEMORATIVA POR EL XIII ANIVERSARIO DE LA**
98 **DECLARATORIA DE OÑA Y SUSUDEL COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL**
99 **ECUADOR.** Señores y señoras concejales que se expresen en este momento,
100 pueden alzar la mano si desean aprobar el acta referida. Procedo con la
101 consignación de los votos: **Abg. Lorgia Morales, Vicealcaldesa:** A Favor.
102 **Concejal Patricio Naula:** A favor. **Concejal Denisse Muzha:** A favor. **Concejal**
103 **Oscar Patiño:** A favor. **Concejal Salustino Ramón:** A favor. **Acalde Eddy Erráez:**
104 A favor. Con cinco votos de cinco concejales. El un voto del señor alcalde. El
105 honorable concejo aprueba de forma unánime el acta referida. **ALCALDE:** siga
106 por favor. **SECRETARIA:** 6. Conocimiento, análisis y resolución del trámite de
107 levantamiento de afección Nro. 03-2026-DPWM. **ALCALDE:** Es el primer
108 informe de los herederos Ortega. Dice a sabiendas que el predio se encuentra
109 registrado con prohibición de venta inscrita en la Registraduría de la Propiedad
110 el 3 de julio de 2013, bajo el número 1464, mediante oficio, dando a conocer
111 que el año 1998, se daría una aprobación de una lotización de herederos
112 Ortega, registrada en el 2005, y se realizó la actualización en el año 2021. En
113 el 12 de octubre de 2017, se procede a la marginación del predio, acogándose
114 a la notificación del GAD Municipal, a la Registraduría del Propiedad se cancela
115 la prohibición de venta, tras la reversión de la declaración de utilidad pública
116 al predio de los herederos Manuel de Jesús Ortega Bandera, mediante
117 resolución. El 10 de junio de 2025 los herederos de la lotización herederos
118 Ortega. solicitan el levantamiento de la afección mencionada mediante la
119 planificación vigente del Gobierno Descentralizado Municipal de Oña, se
120 estableció una afección con proyección de vía y de área verde parque en el
121 sector denominado el “COCO” ubicado en la parroquia San Felipe de Oña, con
122 el objetivo de dotar de equipamiento recreativo y espacio público a dicho
123 sector. Marco del análisis - técnico financiero y de viabilidad de ejecución del
124 proyecto se ha procedido a evaluar la pertinencia de mantener dicha afección,
125 considerando criterios de costos de suelo, expropiación, inversión pública, que
126 hay optimización de recursos municipales. Yo quería expropiar el 3 de julio de
127 2013, ya hice una propuesta de expropiación; pero luego nos íbamos quedando
128 sin recursos. Fue levantada esta prohibición de venta nosotros. Nosotros en
129 nuestra administración anterior el 3 de julio le hemos puesto una afección de
130 prohibición de venta, con el fin de expropiar de hecho ya teníamos hecho un
131 acta de expropiación. Pensamos que la nueva administración del 2014 lo iba
132 hacer, porque estaba con acta con de expropiación. Y nunca le depositamos
133 creo que esa unos USD 38.000, hasta ahí llegó el tema, ahora hay una reversión
134 de la afección en el análisis técnico – económico, se ha efectuado en el punto
135 segundo, dice: los predio afectados por la proyección del parque en el predio
136 el Coco, presentan un alto costo de adquisición lo cual implicaría para el
137 municipio una carga económica muy significativa, derivada de procesos de
138 expropiación los cuales escalarían los USD 96.000 aproximadamente conforme
139 a la normativa legal vigente. A lo anterior se suma el elevado costo de ejecución
140 del proyecto que comprende obras de adecuación del terreno, infraestructura

recreativa, equipamiento urbano, accesibilidad, mantenimiento y servicios complementarios. La ejecución del proyecto en el sector originalmente previsto no resulta financieramente sostenible, comprendiendo recursos municipales que podrían ser destinados a otras obras prioritarias del cantón. Justificación para levantamiento de la afección en virtud de los puestos se considera técnicamente procedente y financieramente responsable recomendar el levantamiento de afección por proyección de parque en el sector del Coco debido a que la permanencia de la afección limita el uso y el aprovechamiento legítimo de los predios, sin que exista viabilidad real de ejecución a corto y a mediano plazo. El municipio debe garantizar una ejecución eficiente de los recursos públicos. Priorizando los proyectos enviables desde el punto de vista técnico económico y social, mantener una prohibición sin una posibilidad de afección, contraviene los principios de eficiencia, racionalidad y responsabilidad administrativa. Cuarta, importancia del espacio público y reubicación del proyecto. Es de importancia dejar en constancia que el levantamiento de la afección no implica desconocer la importancia, necesidad, de contar con un parque o área verde, para la población del cantón San Felipe de Oña. En este sentido el Gobierno Municipal a definido reubicar la proyección del parque en el sector la Envidia. El cual presenta mejores condiciones de disponibilidad de Suelo, menores costos de adquisición o intervención, mayor viabilidad técnica y económica, para la ejecución efectiva del proyecto, garantizando así el acceso a la ciudadanía a espacios recreativos y de integración social. Conclusión y recomendación: con base al análisis técnico y económico y de planificación territorial realizado se emite criterio técnico favorable para levantar la afección por proyección de parque en el sector el “Coco”, parroquia San Felipe de Oña. 2. ratificar la importancia de equipamiento recreativo del cantón. 3. Respaldo la reubicación del proyecto del parque en el sector de la Envidia, por resultar técnicamente más viable. Análisis de conectividad vial y prioridad del uso del suelo. En este contexto de la conectividad vial se establece que el levantamiento de la afección corresponde únicamente a la proyección del parque del sector del Coco, exceptuándose expresamente la proyección por la vía planificada, la cual se mantiene vigente, dicha planificación tiene la finalidad de conectar la calle Azuay con la calle José Serrano, constituyéndose un eje vial estratégico para la mejora de la accesibilidad, la seguridad vial y la articulación del tejido urbano. La proyección de esta vía corresponde a criterios técnicos de conectividad, jerarquización vial, funcionabilidad urbana, otorgando prioridad a la localización de las instituciones educativas del cantón, garantizando condiciones de ingreso y salida y circulación peatonal y vehicular. Justificación técnica para mantener la afección vial. Esta la justificación, esta una aclaración expresa, y al último tiene una advertencia administrativa. Resumen: Se deja constancia que cualquier trámite urbanístico, constructivo o de transferencia de dominio, que se pretenda realizar sobre los predios involucrados deberá sujetarse estrictamente a la afección por la vía planificada sin que el levantamiento parcial aquí dispuesto pueda ser invocado como fundamento para su desconocimiento. Para los fines pertinentes. Arquitecto William Maldonado Abril. Director de Planificación y Ordenamiento Territorial. Esta aquí un informe nosotros podemos acoger o no podemos acoger, el concejo resuelve si levantamos la

188 afección menos la vial porque esa esta en los PITIS, eso esta consolidado esa
189 información desde la anterior administración. **VICEALCALDESA LORGIA**
190 **MORALES:** Señor alcalde solicito por favor se tome en consideración y también
191 se revise el informe presentado por la comisión. **SECRETARIA:** Análisis de la
192 comisión: Esta comisión difiere de la recomendación de levantar por los
193 siguientes motivos; 1. Función social de la parroquia y costo de oportunidad. Si
194 bien el costo de apropiación asciende a USD 96.000 este monto debe
195 entenderse como una inversión estratégica y no como un gasto corriente la
196 adquisición de este predio garantiza la disponibilidad de suelo en la zona de
197 alta plusvalía y demanda desistir de la expropiación en este momento generaría
198 un perjuicio irreversible, el municipio perdería la capacidad de invertir en este
199 sector clave dejando el desarrollo futuro a merced de la especulación de
200 inmobiliaria privada. Visión de Equipamiento integral, el predio no debe
201 visualizarse únicamente como espacio verde relativo, parque, si no como un
202 espacio de equipamiento municipal integral su ubicación integral convierte en
203 el emplazamiento idóneo para beneficios ciudadanos que benefician a todo el
204 cantón, optimizando la accesibilidad y cobertura de servicios públicos,
205 preservación de la planificación territorial, la planificación urbana debe
206 prevalecer sobre criterios económicos coyunturales. Levantar la afección del
207 suelo sólo basándose en la liquidez inmediata del municipio, compromete al
208 crecimiento ordenado del cantón. La seguridad jurídica del cantón territorial
209 depende que las reservas de suelo para equipamientos se respeten y se ejecuten
210 según lo proyectado en el PDOT, Plan de Desarrollo y Ordenamiento
211 Territorial. Inviabilidad de alternativas sector la envidia. La respuesta de
212 reubicar estos equipamientos en el sector la Envidia carece de sustento técnico
213 y financiero actualmente dicha alternativa es una mera suposición, ya que, no
214 existen estudios de factibilidad. No hay asignación presupuestaria definida. Nos
215 se cuenta con un proyecto en firme que se garantice su ejecución. Se plantea la
216 construcción o equipamientos de algunos proyectos dejando en tela de duda el
217 verdadero objetivo. 5. Restitución del derecho de deporte y el derecho de
218 recreación. Existe una necesidad urgente de espacios deportivos, la pérdida de
219 la anterior cancha techada, la cual fue destinada al centro de revisión técnica
220 vehicular, instalación que además se encuentra inactiva ha dejado a la
221 ciudadanía sin espacios de esparcimiento. Es imperativo de recuperar y mejorar
222 este espacio para mitigar el déficit de infraestructura deportiva actual.
223 Recomendación final, en virtud de lo expuesto la comisión de Planificación y
224 Presupuesto recomienda al concejo Municipal, no acoger la recomendación de
225 levantamiento de afección por proyección del parque en el sector del Coco.
226 Mantener vigente la afección sobre el predio ratificando su importancia
227 estratégica para el desarrollo recreativo y de equipamiento del sector. Priorizar
228 el proceso de expropiación. Disponer a la Dirección de Planificación, y a la
229 Dirección Financiera que realicen los ajustes necesarios en el presupuesto
230 Municipal para iniciar el proceso de adquisición o expropiación del inmueble
231 de manera prioritaria. Vinculación final. – mantener la vigencia de la afección
232 para la vía proyectada entre la calle Azuay y la calle José Serrano, asegurando
233 que este eje vial se complemente en el futuro parque o equipamiento municipal.
234 es todo cuanto podemos informar para fines legales pertinentes. La comisión de

235 planificación y Presupuesto del GAD Municipal del cantón Oña. Firma Abg.
236 Lorgia Morales. **ALCALDE:** El área técnica dice que puede ser posible el
237 levantamiento de la afección a esos terrenos. La comisión de Planificación dice,
238 que es prioritario los espacios públicos, en vista que el municipio no cuenta con
239 varios espacios deportivos, culturales. Y es verdad, que el centro cantonal no
240 tiene muchos espacios públicos. Tiene el estadio donde no van hacer mucho
241 deporte. Hay dos análisis, un análisis técnico y un análisis administrativo –
242 político, desde la comisión. **CONCEJAL OSCAR PATIÑO:** señores que nos
243 visitan, cómo es de su conocimiento señor alcalde, el sector es apropiado para
244 muchas cosas. En fechas anteriores se han hecho legar documentación, tanto de
245 la comunidad como de jóvenes, que, solicitaban de cierta manera una
246 expropiación. La comisión de OOPP, también solicito que se considere
247 expropiación de ese sector, ya que nosotros no contamos con un coliseo, un
248 parque, canchas deportivas, ese lugar es idóneo para presentar un proyecto con
249 ese fin. Nosotros tenemos que ver lo que mejor le convenga al cantón. Prima
250 el bien común, considero que se continúe con un trámite de expropiación.
251 **VICEALCALDESA LORGIA MORALES:** Tenemos la necesidad institucional de
252 un cantón, que ha mirado en este sector como un punto estratégico que puede
253 servir para varias cosas, y equipamientos públicos que tanto nos hacen falta.
254 Por otro lado, tenemos a los dueños que ha estado afectado por años, ha sido
255 un limitante para resolver la situación de su terreno, no se ha podido concretarla
256 expropiación, más, sin embargo, es importante que reflexionemos que, si
257 levantamos la afección, vamos a perder esa proyección esa visión, en este
258 terreno que es muy bonito es muy estratégico y más bien es importante ir
259 tomando decisiones. Ir buscando las alternativas, ir expropiando hacer el
260 proyecto, y de esta manera darles una solución también a los dueños de estos
261 terrenos. **ALCALDE:** Someta a votación. **SECRETARIA:** Con su venia señor
262 alcalde, se somete a votación el punto seis el orden del día: 6. Conocimiento,
263 análisis y resolución del trámite de levantamiento de afección Nro. 03-2026-
264 DPWM. Señores y señoras concejales que se expresen en este momento, pueden
265 alzar la mano si desean aprobar el acta referida. Procedo con la consignación
266 de los votos: **Abg. Lorgia Morales, Vicealcaldesa:** Acogiéndome al informe de
267 Planificación y Presupuesto, en contra del levantamiento de la afección de este
268 trámite 03-2026. **Concejal Patricio Naula:** Quería puntualizar algunas cosas,
269 pero ya pasamos al tema de la votación. Tenía algunas preguntas, pero por esta
270 ocasión es A favor. **Concejal Denisse Muzha:** Voy a dar mi voto razonado, es
271 en contra, porque, en el concejo anterior, lo que nos dieron a conocer que hay
272 una aprobación, para una expropiación, que no se levante la afección. **Concejal**
273 **Oscar Patiño:** En contra, que no sé levante la afección. **Concejal Salustino**
274 **Ramón:** En contra que no se levante la afección. **Acalde Eddy Erráez:** A favor
275 de la nación, que no se levante la afección. Con cuatro votos de cinco concejales
276 y uno del señor alcalde, El honorable concejo aprueba con el voto de la
277 mayoría absoluta, no levantar la afección sobre el terreno del sector el Coco.
278 **ALCALDE:** Siga por favor. **SECRETARIA:** 7. Conocimiento, análisis y resolución
279 del trámite de levantamiento de afección Nro. 04-2026-DPWM. **ALCALDE:**
280 Compañeros, justo han llegado al tema que les interesa, bienvenidos. Dice
281 informe favorable para levantamiento de afección por proyección de parque

ciudadela ATEMO, ubicación Arsenio Ullauri, junto a la ciudadela ATEMO, parroquia San Felipe de Oña, cantón Oña, están ahí los antecedentes, análisis técnico el marco legal aplicable, el principio de planificación racionalidad, y sostenibilidad financiera, le reubicación del proyecto, conclusión recomendación. Acá tenemos el informe del criterio jurídico. Informe de la comisión de Planificación y Presupuesto. Dice la recomendación final de la comisión de Planificación y Presupuesto: En virtud de lo constatado y atendido. El clamor de los moradores, la comisión recomienda al concejo Municipal, tener la afección municipal sobre el predio ubicado en la Av. Arsenio Ullauri, hasta que se resuelva la viabilidad técnica de la alternativa planteada, disponer al Departamento de Planificación, un estudio técnico inmediato, para evaluar la posibilidad de levantar la afección vial sobre el área verde original de la ciudadela ATEMO, tal como sugieren los moradores. Ratificar que la prioridad es garantizar el parque del sector ya sea consolidando la proyección actual o recuperando el área verde original mediante la modificación del trazado vial, es todo cuanto podemos informar para los fines legales pertinentes, comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Municipal del GAD San Felipe de Oña. La comisión técnica dice levantar la afección la Comisión dice lo mismo que del sector el Coco. **VICEALCALDESA LORGIA MORALES:** Es importante aclarar, nosotros fuimos a constatar, ahí estuvieron presentes los dos señores que nos acompañan, también más moradores del sector. Nos comentaron cuando inicialmente cuando se habían hechos los lotes de esta ciudadela se había destinado un área para parque área verde, para lo idóneo y necesario para el esparcimiento de los habitantes del sector. Creo que una planificación se había planificado una vía, que conectaría la vía existente a la Arsenio Ullauri, afectando al lote inicialmente destinado para parque. Las palabras fueron claras, nosotros al ya no tener el espacio verde para el parque, pedimos que se afecte el terreno vecino de los señores Chicaizas, y eso es lo que está actualmente. El señor Jorge Quezada, necesitamos un parque, o se levanta la afección en nuestro terreno original que fue destinado para el parque y ahí se construye el parque. O si continúan con la proyección de la vía. Continúe la afectación de los terrenos de los señores Chicaiza. Ese es el contexto. **CIUDADANO ABG. JORGE QUEZADA:** Señor alcalde, señores concejales, señor técnico, señorita secretaria, y compañeros que me acompañan buenos días. “Quien no conoce el pasado de un pueblo, no puede prescindir el presente ni el futuro”, un técnico que no conoce la realidad, que por beneficiar a una familia. Esto se ha venido luchando. No puedo juzgar la técnica del señor arquitecto, ni el que hizo el anterior, cada cual tendrá sus razones sus motivos. Nosotros hemos venido reclamando desde que se hizo la lotización, fui presidente de la ATEMO, en ese entonces fui empleado de la municipalidad del cantón Oña, y como presidente yo compré el terreno, hice la lotización y también los planos nos hizo un técnico, esa lotización era municipal, el técnico nos hizo la lotización y nos aprobaron, no creo que este mal. En el año 2010, el problema por la salida de la vía de la parte de abajo, que no se podía porque es muy quebrantada, usted en pleno concejo, como estamos ahora propuso que tal si abrimos la vía acá arriba, recto y todo, le propusimos señor alcalde abraza la vía, pero aféctese la parte de los señores Chicaiza. El concejo acepto nuestras sugerencias. El señor

técnico no analizado, hay 25 niños es ese sector. El parque Envidia, a qué distancia estamos. Los señores Chicaiza, no viven en Oña, al momento que alcen la afección es beneficiarse ellos, no el pueblo, tiene que ser en beneficio colectivo no personal. En el informe técnico revisando no hay el valor de los lotes, tanto del Coco, como acá, En la administración de Don Iván Ullauri, dijo se van abrir las vías. Dijo se abre la vía, pero se declara de utilidad la parte de arriba. Desde ese entonces el municipio es el ente de que debe cancelar. No sé cuánto estará el valor. No existe un valor dentro del informe. Entonces, nosotros nos oponemos a que se levante la afección. Señor alcalde desconozco el proyecto de la Envida, no queremos caer en la mentira. **ARQ. WILLIAM MALDONADO:** Compañeros, en la parte de la ATEMO fue enfocado en el levantamiento de afección, sobre los herederos de los señores Chicaiza, La palabra levantamiento de afección está sobredimensionado, el término exacto es un tema terreno con interés municipal, para un parque para la zona, en mi informe no hace mención de la vía. El documento que presenta la señora Concepción Chicaiza, entiendo que tiene alguna premura, creo que es salud, querían hacer uso de su terreno. Al tener un criterio técnico diferente, no quiere decir que este mal. Para poder planificar un parque, hay parámetros que se deben considerar, por ejemplo, para planificar un parque determinado más o menos en una media hectárea, siempre se hace relación al número de habitantes. El número de habitantes tiene que ser de 1.000, el parque no es solo para niños, es para adultos mayores, para jóvenes, niños, adolescentes y adultos que realizan deportes. Puesto que nos hemos propuesto realizar un proyecto en el sector la Envidia, estamos trabajando sobre un proyecto recreativo, un parque con dos canchas. **CONCEJAL OSCAR PATIÑO:** Son dos temas, simplemente continuar como está o eliminar la vía y que se reconsidere el parque donde estuvo proyectado desde el inicio. Ese es el tema. Yo apoyo la moción de la compañera Lorgia Morales. Los mismos miembros de la ciudadela ATEMO, han pedido que se mantenga la afección. **VICEALCALDESA LORGIA MORALES:** Para que se vea viable el tema de levantar la afección de la vía. **ALCALDE:** Arquitecto, hay la moción que usted levante un informe real, aquí va el área verde, aquí está el parque, la vía, y cuando tenga les presentamos a los vecinos. Así esta. **ALCALDE:** Someta a votación la recomendación de los compañeros de la comisión para cerrar el punto, para mandar a la parte técnica y luego comunicar a los compañeros. **SECRETARIA:** Con su venia señor alcalde, se somete a votación el punto seis el orden del día: 7. Conocimiento, análisis y resolución del trámite de levantamiento de afección Nro. 04-2026-DPWM. Donde se resuelve acoger las recomendaciones del informe de la comisión de planificación y presupuesto. Señores y señoras concejales que se expresen en este momento, pueden alzar la mano si desean aprobar el acta referida. Procedo con la consignación de los votos: **Abg. Lorgia Morales, Vicealcaldesa:** respecto de este punto es en contra de que se levante la afección y que se acoja las recomendaciones que ha dado la comisión y también y las recomendaciones que se ha dado en esta sesión de concejo. **Concejal Patricio Naula:** Igualmente, se acoja el informe de la comisión y se mande a la dirección de planificación para que se haga un análisis de ese lugar tanto de la vía, tanto del parque, luego tomar una decisión se levanta o no sé levanta. **Concejal Denisse Muzha:** En

376 contra de que se levante la afección y si esperando un análisis e informe técnico
377 de planificación. **Concejal Oscar Patiño:** Me acojo a la recomendación de la
378 comisión de Planificación. En contra. **Concejal Salustino Ramón:** En contra que
379 no se levante la afección. **Acalde Eddy Erráez:** En contra de la afección por el
380 interés municipal. Con cinco votos de cinco concejales y uno del señor alcalde.
381 El honorable concejo aprueba por unanimidad no levantar la afección sobre el
382 terreno del sector ATEMO y que se acoja las recomendaciones que ha dado la
383 comisión y también y las recomendaciones que se ha dado en esta sesión de
384 concejo. **ALCALDE:** Siga por favor. **SECRETARIA:** 8. Conocimiento, análisis y
385 resolución del trámite de afección Nro. 05-2026-DPWM. (2 peticionarios).
386 **ALCALDE:** este es el caso de Don Manuel Fernández de Córdova con Doña
387 Mery Serrano. Ya le vieron el terreno, está en la parte técnica, solucionado con
388 el dueño y los planos y el informe de planificación. **ARQ. WILLIAM**
389 **MALDONADO:** Lo que pidió el arquitecto Carlos Sánchez, es de que se levante
390 la afección siempre y cuando que se quede con el compromiso que en la
391 participación municipal del proyecto o fraccionamiento que ellos van a
392 presentar, se mantenga el 15% que más o menos nosotros tenemos de interés
393 municipal ahí. Entonces ellos dejarían proyectado en su fraccionamiento una
394 misma área en una reubicación del sector, que más o menos sería la misma
395 propuesta que mantuvieron en la anterior vez, en el sector que sería de la parte
396 de abajo. Eso estaría por verse, únicamente que ahora es para que se levante.
397 **ALCLADE:** En este caso, si ya esta verificado el lugar, podríamos mocionar,
398 acoger las recomendaciones de la comisión, lo más importante acoger el criterio
399 jurídico favorable, condicionado emitido por la procuraduría Síndica. Autorizar
400 la modificación de la afección que estamos hablando del 15%. Ratificar la
401 vigencia de la planificación vial y territorial establecida en los PITS y PUGS en
402 el sector. Asegurando que posteriormente no afecte posteriormente estructuras
403 e infraestructuras de interés público, y notificar a la dirección de planificación.
404 Acojamos eso. **ARQ. WILLIAM MALDONADO:** Solamente, acotar al informe
405 de planificación lo que esta emitido, lo que va a ser condicionada que se cumpla
406 con los mismo del área del 15% se mantuviera para lo que estaba destinado.
407 **ALCALDE:** Ya, pero eso es técnico. En los dibujos ya lo hace, eso es de ley a
408 demás de cumplimiento obligatorio. Si es que estamos de acuerdo. Alguien
409 apoya la moción. Yo podría mocionar que se acoja el informe de la comisión.
410 **CONCEJAL DENISSE MUCHA:** yo apoyo la moción. **ALCALDE:** Ya,
411 sometamos a votación. **SECRETARIA:** Con su venia señor alcalde, se somete a
412 votación el punto ocho el orden del día: 8. Conocimiento, análisis y resolución
413 del trámite de afección Nro. 05-2026-DPWM. (2 peticionarios). acoger las
414 recomendaciones de la comisión, lo más importante acoger el criterio jurídico
415 favorable, condicionado emitido por la procuraduría Síndica. Autorizar la
416 modificación de la afección que estamos hablando del 15%. Ratificar la vigencia
417 de la planificación vial y territorial establecida en los PITS y PUGS en el sector.
418 Asegurando que posteriormente no afecte posteriormente estructuras e
419 infraestructuras de interés público, y notificar a la dirección de planificación.
420 **Abg. Lorgia Morales, Vicealcaldesa:** A favor, de acoger las recomendaciones de
421 la comisión. **Concejal Patricio Naula:** Conforme el informe de la comisión, solo
422 quiero puntualizar sobre dónde reubicar el interés municipal que había en esos

423 terrenos y como lo dije en anterior sesión, si no se va hacer eso, no tenía sentido
 424 que se tenga, pero ahora como hay interés de fraccionar dichos predios,
 425 entonces es decir vamos hacerles un cambio, en vez de que sea de un interés
 426 municipal en adquirir, porque se iba adquirir anteriormente haciendo una
 427 expropiación, ahora ellos van a dar por el fraccionamiento o por el proyecto
 428 de fraccionamiento que ellos van a realizar. **Concejal Denisse Muzha:** Voy a
 429 dar mi voto razonado en este punto, me parece que, la inspección que se realizó
 430 el día viernes, se conoció el sitio, en el cual la comisión emitió un informe. Me
 431 acojo al informe de la comisión. **Concejal Oscar Patiño:** En base a los informes
 432 de planificación, jurídico y a la comisión de planificación A favor. **Concejal**
 433 **Salustino Ramón:** A favor en base a los informes en base a la inspección que se
 434 hizo. **Acalde Eddy Erráez:** A favor. Con cinco votos de cinco concejales y uno
 435 del señor alcalde. El honorable concejo aprueba por unanimidad acogerse a las
 436 recomendaciones del informe de la comisión de planificación y presupuesto.
 437 **ALCALDE:** Sigamos por favor. **SECRETARIA: 9.** Clausura de la sesión. **ALCALDE:**
 438 Ya, agradecemos la presencia de todos los señores concejales, de la señora
 439 concejala, del equipo técnico, y dejamos clausurada la sesión. **SECRETARIA:**
 440 Queda clausurada la sesión siendo las **11h33**.
 441

Lic. Eddy Erráez Donaula ALCALDE DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA	Abg. Ruth Yanza Bueno SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA
--	---

442